



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de Servicios.

Los Lagos, 31 de julio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del servicio de suscribir convenio entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña Cristina Paola Tobar Molina, Ingeniero en Informática, para realizar planificación, seguimiento de educación clase a clase, monitoreo en Chilecompra y taller de informática a alumnos(as) de los cursos 1° a 4°, en escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1-3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 967

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña Cristina Paola Tobar Molina, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED] para realizar planificación, seguimiento de educación clase a clase, monitoreo en Chilecompra y taller de informática a alumnos(as) de los cursos 1° a 4° y todas actividades de colaboración que le asigne la directora de la Escuela Francia, desde el 01 de julio al 31 diciembre de 2013.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2013. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


MARÍA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR/MEM/ECM/gva.
ecarrascn@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Daem (2)


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE


DIRECTOR DE CONTRATACION

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 01 de JULIO de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y doña CRISTINA PAOLA TOBAR MOLINA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento 10-11-1977, con domicilio en [REDACTED], Ingeniero en Informática, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña CRISTINA PAOLA TOBAR MOLINA, Ingeniero en Informática, que consiste en realizar planificación, , seguimiento de educación clase a clase, monitoreo en Chile compra y Talleres de Informática a alumnos(as) de los cursos de 1° a 4° Básico de la Escuela Francia y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Francia a la Señora CRISTINA PAOLA TOBAR MOLINA, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Doña CRISTINA PAOLA TOBAR MOLINA, realizará su labor desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2013. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela FRANCIA Sra. XIMENA HORMAZABAL CARRILLO, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña CRISTINA PAOLA TOBAR MOLINA, la suma de \$526.120 (QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña CRISTINA PAOLA TOBAR MOLINA y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.


CRISTINA PAOLA TOBAR MOLINA
INGENIERO EN INFORMÁTICA
RUT: [REDACTED]




SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM